



BOLETÍN 23/2025

San Francisco de Campeche, Camp.; a 4 de julio de 2025.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche emitió resolución en el expediente TEEC/JG/4/2025 y revocó la resolución emitida por el Consejo General del IEEC, en contra del desechamiento de la queja interpuesta por la representante de Morena.

Esto, porque el Consejo General del IEEC no fue exhaustivo al fundamentar y motivar el desechamiento de la queja en cuestión, no atendió la totalidad de alegaciones que ejercitó el partido actor en la queja; además que dicha autoridad administrativa fue omisa respecto al dictado de las medidas cautelares solicitadas, y dejó transcurrir de manera injustificada un plazo de 69 días entre la presentación de la queja y el desechamiento de la misma.



Síguenos en
X @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web